



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 036-2007/MPH-Cz

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

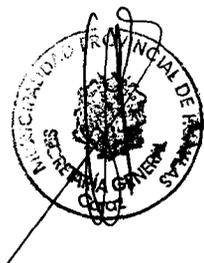
POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;



De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, artículo II del Título Preliminar, artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORÍA**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 027-2007, aprobó la Ordenanza siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL DERECHO DE PAGO PORCENTAJE (%) DE UIT DEL ALQUILER DE TIENDAS DEL MERCADO CENTRAL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE la estructura de Costos de los Derechos de Pago Porcentaje (%) de UIT, correspondiente a la DEPENDENCIA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA del AREA DE CONTROL, RECAUDACION Y FISCALIZACION, en el punto 29° - ALQUILER DE INMUEBLES, inciso - TIENDAS DEL MERCADO (Jr. Sucre, Jr. Santa Cruz y Jr. Grau) del Texto Único de Procedimientos Administrativos – 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

| TIENDAS DEL MERCADO | | |
|--|---------------------------------------|--------|
| DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO (TIENDAS DEL MERCADO) | DERECHO DE PAGO PORCENTAJE (%) DE UIT | |
| Jr. Sucre, Jr. Santa Cruz y Jr. Grau | % UIT | MONTO |
| Tiendas Números 17 – 18 – 21 – 22 | 3.53 | 122.00 |
| Tiendas Números 16 – 19 – 20 | 2.50 | 86.00 |
| Tienda Numero 23 | 3.24 | 112.00 |
| Tiendas Números 01 al 14 | 1.32 | 46.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria y a la Oficina de Ejecutoría Coactiva, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DERÓGASE las normas y disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

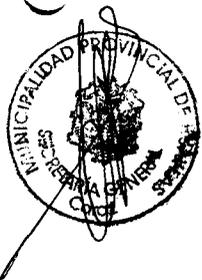


**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comuniqué y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, en la ciudad de Caraz, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL